



**ALCALDÍA UNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**RESOLUCIÓN No. 110 / SOLICITUD 111-2018 / 04-07-2018 / RESP. /16-07-2018**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Santa Tecla, a las ocho horas con veinte minutos del día dieciséis de julio de dos mil dieciocho. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha cuatro de julio de dos mil dieciocho, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad **ITCORP GROUP, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se puede abreviar **ITCORP GROUP, S.A. DE C.V.**, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: "1- EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN LG-154/2016. 2- COPIAS CERTIFICADAS DE LOS CHEQUES DE CANCELACION DE LA DEUDA"**. (La información anterior en copia certificada). La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas antes las áreas de: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) y el Departamento de Contabilidad de la Dirección Financiera; para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el IAIP.
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6, literal "c", 30, 61, 66 y 71, de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese al solicitante: a) Que con base al Art. 30 de la LAIP, se concede la información sobre **Copia certificada en versión pública, del Expediente Proceso LG-154/2016 "Suministro de Maquinaria y Equipo para la Unidad de Protocolo, Relaciones Públicas y Comunicaciones y Prensa, segundo proceso"**. b) **Copias certificadas de los cheques de cancelación de la deuda** a nombre de **ACTIVE IT CORP, S.A. DE C.V.**, según detalle: Cheque No. 814 de fecha 06/12/2017, cheque No. 880 de fecha 21/12/2017, cheque No. 899 de fecha 11/01/2018, cheque No. 939 de fecha 26/01/2018 y cheque No. 966 de fecha de fecha 09/02/2018. c) Por la información requerida el solicitante cancelará la cantidad de cuarenta y dos 30/100 US



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

---

dólares (**\$ 42.30**), que corresponde a 6 certificaciones y 123 fotocopias, dicho cobro se realiza con base al Art. 61 inciso 3º. de la LAIP; y conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, en la cual se establecen los Servicios Administrativos y el monto a pagar por la emisión de certificación de documentos y fotocopias. -----

5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] es lo que se hace para los efectos legales consiguientes. -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACIÓN**



**SANTA  
TECLA** | *TU ALCALDÍA*

